



RESOLUCIÓN ORDINARIA

6381

GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NÚMERO: ORD-

-0000-2016

FECHA:

26 OCT 2016

Página 1 de 7

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

**EL GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

Que el numeral 8 del artículo 66 del Decreto – Ley 267 de 2000, le asigna a la Dirección de Recursos Físicos la función de: *"Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios."*

Que de acuerdo con los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

Que mediante la Resolución 0274 del 10 de marzo de 2014 *"Se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas"*

Que en el literal a) del artículo 2° de la resolución reglamentaria 0274, se estableció las funciones del comité evaluador en el nivel central, entre las cuales se encuentra: *"Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en el Nivel Central, pero que la Contraloría General de la República no requiera para el cumplimiento de sus funciones y recomendar la baja de los mismos al Contralor General de la República o a su delegado"*

Que el literal b) de la Resolución en cita señala: *"Recomendar al Contralor General o su delegado la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos del nivel central de la Contraloría General de la República"*.

Que en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y*

g.



RESOLUCIÓN ORDINARIA 6381

GERENCIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NÚMERO: ORD- -0000-2016

FECHA: 26 OCT 2016

Página 2 de 7

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web."

"La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."

Que la Coordinación de Gestión de la Dirección de Recursos Físicos llevo a cabo el estudio técnico y de conveniencia; soportado en los conceptos técnicos individuales emitidos por el proveedor de mantenimiento vehicular.

Que mediante acta No. 02 del 25 de octubre de 2016, el Comité Evaluador de Bajas del Nivel Central, recomendó la baja de bienes muebles, para lo cual se hace necesario la emisión de la resolución en la cual se ordena ofrecer a título gratuito a las diferentes entidades públicas, los diferentes bienes muebles compuestos por muebles y enseres y vehículos automotores; los cuales se relacionaron en el respectivo estudio técnico y de conveniencia aprobada por unanimidad en el comité de bajas del nivel central.

Que, mediante Resolución número 6380 del 26 de octubre de 2016; se ordenó la baja de cuatro vehículos automotores con el fin de ser ofrecidos a través de enajenación a título; vehículos que se relacionan a continuación:

Item	PLACA	PLACA INV	MARCA	LINEA	MODELO	No. DE MOTOR	No. CHASIS
1	ABU871	3034205	NISSAN	SENTRA	2009	GA16846072W	3N1EB31S3ZK741351
2	OHK888	3017510	FORD	ECOSPORT MT	2008	CJJB88938238	9BFZE13FX88938238
3	BNA048	3034191	CHEVROLET	ASTRA 2 GLS MT 2	2002	SK0006186	PBGTT69B02B135576
4	DYH620	3034188	CHEVROLET	SWIFT 1,3	2003	G13B-401402	9GAEAB3S3B750532

Que en la citada resolución, se aprobó ofrecer nuevamente por el sistema de enajenación a título gratuito los siguientes vehículos automotores:

8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

Ítem	PLACA	PLACA INV	MARCA	LINEA	MODELO	No. DE MOTOR	No. CHASIS
1	EZJ101	3030209	NISSAN	SENTRA	2008	GA16796531W	3N1EB31S2ZK734875
2	EZJ107	3034208	NISSAN	SENTRA	2008	GA16806288W	3N1EB31S1ZK736844
3	EZJ105	3027825	NISSAN	SENTRA	2008	GA16796871W	3N1EB31S0ZK734891
4	IBZ451	3034212	NISSAN	SENTRA	2008	GA16791691W	3N1EB31S4ZK734585
5	ZBY03A	3036042	SUZUKI	DL 650	2007	P509155123	9FSVP54AB7C100702
6	ZBY20A	3036043	SUZUKI	DL 650	2007	P509155142	9FSV954A27C100677
7	ZBY39A	3034239	YAMAHA	ST 225 MT 225CC	2007	G309E007186	9FXDG04XX72007186
8	RFM219	3034228	CHEVROLET	RODEO V6 DOHC MT 3	2002	131973	8LDUCS25G30108334

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer mediante la modalidad de título gratuito entre Entidades Estatales los siguientes Vehículos:

Ítem	PLACA	PLACA INV	MARCA	LINEA	MODELO	No. DE MOTOR	No. CHASIS
1	ABU871	3034205	NISSAN	SENTRA	2009	GA16846072W	3N1EB31S3ZK741351
2	OHK888	3017510	FORD	ECOSPORT MT	2008	CJJB88938238	9BFZE13FX88938238
3	BNA048	3034191	CHEVROLET	ASTRA 2 GLS MT 2	2002	SK0006186	PBGT69B02B135576
4	DYH620	3034188	CHEVROLET	SWIFT 1,3	2003	G13B401402	9GAEAB3S3B750532
5	EZJ101	3030209	NISSAN	SENTRA	2008	GA16796531W	3N1EB31S2ZK734875
6	EZJ107	3034208	NISSAN	SENTRA	2008	GA16806288W	3N1EB31S1ZK736844
7	EZJ105	3027825	NISSAN	SENTRA	2008	GA16796871W	3N1EB31S0ZK734891
8	IBZ451	3034212	NISSAN	SENTRA	2008	GA16791691W	3N1EB31S4ZK734585
9	ZBY03A	3036042	SUZUKI	DL 650	2007	P509155123	9FSVP54AB7C100702
10	ZBY20A	3036043	SUZUKI	DL 650	2007	P509155142	9FSV954A27C100677
11	ZBY39A	3034239	YAMAHA	ST 225 MT 225CC	2007	G309E007186	9FXDG04XX72007186
12	RFM219	3034228	CHEVROLET	RODEO V6 DOHC MT 3	2002	131973	8LDUCS25G30108334

ARTICULO SEGUNDO: Ofrecer mediante la modalidad de título gratuito entre Entidades Estatales los siguientes bienes muebles:

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP - DC5750 CON MONITOR HP-L1506	177
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP COMPAQ DX5150 SFF	22
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP DC5100	75
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLANTES	41
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART CON MALETIN,MOUSE Y GUAYA	14
DVR DIGITAL PARA 8 CH 30 FRAMES POR CAMARA NO INCLUYE DISCO	1
ESTACION DE TRABAJO PARA DISEÑO GRAFICO HP xw 4300	7
ESTACION GRAFICA HP-XW6400 CON MONITOR HP -L1906.	2
DVD PANASONIC K32 CON ACCESORIOS	5
FAX PANASONIC KX - FT987	2
FAX PANASONIC KXF500	1
FAX TERMICO PANASONIC REF RX FT 501	1
GRABADORA	2
GRABADORA SONY	1
MALETIN EN LONA PARA PORTATIL	1
MINICAMARA COLOR 1/4 SONY 420 LINEAS 1 LUX - PIN 3,7MM CON AUDI	4
TELEVISOR 15" PANTALLA PLANA ACCES Y MANUAL	2
TELEVISOR 20" PANTALLA PLANA LCD CONTROL Y CATALOGO	1
TELEVISOR 60" PANTALLA CRISTAL LIQUIDO TEC 3 LCD	1
TELEVISOR DE 19" LCD MODELO DX - LCD	2
LELEVISOR DE 23" PANTALLA PLANA LCD	1
TELEVISOR DE 30" PANTALLA PLANA LCD	1
VIDEO BEAM CON MODULO	1
VIDEO BEAM EPSON	1
TABLERO GENERAL A 1L 3T	2
CAMILLA	2
ANILLADORA	2
ARCHIVADOR HORIZONTAL DE MADERA	1
ARCHIVADOR METALICO	3
ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS DE MADERA	2
ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS METALICO	15
ATRIL	1
ESCRITORIO TIPO PROFESIONAL	1
SILLA INTERLOCUTOR	24
MESA CUADRADA	37
MESA MODULAR	17

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

SILLA INTERLOCUTORA CAL 16 CON BRAZOS	1
SILLAS(CONFERENCIA TAPIZADA CON BRAZO QUITA RÁPIDO	1
SILLA FIJA	10
SILLA FIJA CON BRAZOS	1
SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE	14
SILLAS ERGONOMICAS SIN BRAZOS	19
SILLA TIPO GERENTE	3
SILLA ERGONOMICA DE TIPO OPERATIVO SIN BRAZO	16
SILLA INTERLOCUTOR SIN BRAZOS	7
SILLA ESPALDAR ALTO GIRATORIA CON BRAZOS Y APOYA CABEZAS	1
SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS CROMADA TAPIZADA NEGRO	192
MESA RECTANGULAR	6
PUESTO DE TRABAJO EN L	1
MESA DE JUNTA REDONDA	2
MESA DE JUNTAS	1
ESCRITORIO TIPO COLONIAL	1
MESA AUXILIAR MAQUINA ESCRIBIR TIPO COLONIAL	1
CAJONERAS DE PARED	5
UNIONES DE 1 1/2" PVC PRESIÓN	26
BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA DE 15 W ESPIRAL	130
CERRADURA 118 PARA CAJONERA	20
CERRADURA REF. 113 SAFE	99
CERRADURA REF. 119 SAFE	43
CERRADURA REF. 808	100
DIAGRAMAS REF. ROYAL	6
MICROFONO PARA TELEFONO	17
MICROFONO PARA TELEFONO PANASONIC	30
POMA PARA MEZCLADORES CUADRADA	20
POMA PARA MEZCLADORES CIERRE RÁPIDO	11
POMA PARA MEZCLADORES DE ESTRIA	22
SOCKETES SLIM LINE (48")	36
TACO (BREAKER) 3 X 70 DOBLE TRONILLO ORIGINAL MCA LUMINEX	16
TACOS 3 X 30 AMPERIOS DOBLE TORNILLOS	29
TACOS DE 20 AMPERIOS GENERAL THQL	40
TE RJ 11 PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	10
UNIÓN RJ45	16

ARTICULO TERCERO: La entidad interesada deberá manifestar su interés durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la Contraloría General de la República; mediante documento escrito relacionando el vehículo

8



RESOLUCIÓN ORDINARIA

6381

GERENCIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NÚMERO: ORD- -0000-2016

FECHA:

26 OCT 2016

Página 6 de 7

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

o vehículos en los cuales posee interés; señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer y las razones que justifican su solicitud; adjuntando los documentos como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Dicha solicitud puede ser presentada en archivo adjunto mediante correo electrónico donacion_cgr_2015@contraloria.gov.co o radicada en archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República en la Carrera 9 No.15 – 46 primer piso, en la oficina de la Dirección de Archivo y Correspondencia DIAC.

ARTICULO CUARTO: La inspección de los vehículos por parte de las entidades interesadas podrá hacerse previa solicitud de cita de acuerdo a la siguiente información:

BIEN	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS	HORAS
Vehículos	Parqueadero Edificio Colseguros	Calle 17 número 9 – 82 Bogotá	De lunes a viernes.	De 8:00 A.M a 12:00 y de 2:00 P.M a 5:00 P.M; previa cita solicitada al correo electrónico donacion_cgr_2015@contraloria.gov.co
Equipos de sistemas y muebles y enseres	Edificio Ministerio de Justicia	Carrera 9 número 12C – 10 piso 2	De lunes a viernes.	De 8:00 A.M a 12:00 y de 2:00 P.M a 5:00 P.M; previa cita solicitada al correo electrónico donacion_cgr_2015@contraloria.gov.co

PARAGRAFO UNICO: Para la inspección de los vehículos objeto de la presente resolución; se debe enviar la relación del personal que practicará la visita con su número de identificación y 24 horas de anticipación a la fecha de visita al correo electrónico donacion_cgr_2015@contraloria.gov.co con el fin de tramitar los respectivos permisos de acceso a la entidad.

ARTICULO QUINTO: Las entidades públicas que manifiesten el interés en los vehículos, deberán realizar los trámites respectivos de traspasos con sus correspondientes pagos; la entidad a quien se le haya asignado el vehículo; deberá iniciar en el término no máximo de tres días hábiles los respectivos tramites de traspaso a nombre de la Entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Si al momento del retiro se encuentra el SOAT vencido o la licencia ambiental; la entidad receptora deberá correr con los respectivos gastos para su actualización.

PARAGRAFO SEGUNDO: La asignación de los bienes a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de recibo de acuerdo con las cantidades solicitadas y a la fecha y hora de radicada la solicitud, ya sea mediante archivo adjunto por correo electrónico o radicación en la oficina de archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEXTO: Una vez adjudicado el bien o bienes a las respectivas entidades mediante comunicación escrita a las mismas, estas tendrán un plazo de ocho (8) días Calendario para firmar el acta de entrega y retiro de los mismos de las instalaciones de la Contraloría General de la República donde se encuentran ubicados los bienes.

8



RESOLUCIÓN ORDINARIA

6381

GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NÚMERO: ORD- -0000-2016

FECHA: 26 OCT 2016

Página 7 de 7

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PARAGRAFO UNICO: Los costos de retiro y transporte de los bienes estarán a cargo exclusivo de la entidad a la cual se le adjudiquen. La Contraloría General de la República realizará acompañamiento en la entrega y suscribirá la respectiva acta de entrega del bien o bienes objeto de asignación.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 OCT 2016

ALFREDO VARGAS ABAD
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyecto: Carlos David Sabogal Torres – Contratista
Revisó: Edgar Ricardo Ladino – Coordinador de Gestión Dirección de Recursos Físicos
Revisó: Mario Enrique Galvis Ayala – Contratista Asesor Gerencia Administrativa y Financiera
Aprobó: Antonio Rafael Díaz Mantiel Director de Recursos Físicos